

# UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA

## JUNTA UNIVERSITARIA

26 de febrero de 1981

### ACTA No. 275

**ASISTENCIA:** Dr. Francisco Antonio Pacheco, Rector  
Dr. Rodrigo Gámez Lobo  
Dr. Federico Vargas Peralta  
Ing. Walter Sagot Castro

**AUSENTES:** Lic. Eugenio Rodríguez Vega, miembro de la Junta Universitaria y el Dr. Ronald García, Vicerrector Ejecutivo, Dr. Chester Zelaya, Vicerrector Académico, por estar fuera del país, en misión de la UNED.

**INVITADOS:** Dipl. Enrique Góngora, Vicerrector, Lic. Carlos Luis Fallas, Vicerrector Ejecutivo a.i., Dr. Jorge Enrique Guier, Vicerrector Académico a.i., Lic. Sergio Flores, Vicerrector de Planificación a.i., el Lic. Rulamán Vargas, Auditor, y la Srta. Guiselle Hidalgo, de la Oficina de Sistemas.

- Se inicia la sesión a las 12:10 horas. -

### ARTICULO I:      **INFORMES**

#### 1) Carta del Lic. Rodrigo Carazo

EL RECTOR da lectura a la nota que le envió el Presidente Carazo, con la cual le remite copia el Proyecto de Ley enviado a la Asamblea Legislativa que tiende a excluir de la norma 68 del Presupuesto vigente, a las universidades. De tal manera que el párrafo quinto de la norma general 68 comprendida en el artículo 9º de la Ley de Presupuestos Ordinario y Extraordinario de la República, Fiscal y por Programas para el ejercicio fiscal de 1981, No. 6542 del 16 de diciembre de 1980, se lea así:

“Se exceptúan de las disposiciones de esta norma, expresamente, a las Instituciones de Educación superior y al Consejo Nacional de Rectores y de lo dispuesto en su párrafo primero a las municipalidades, al Régimen de Enfermedad y Maternidad de la Caja Costarricense de Seguro Social, al

Banco Popular, al Sistema Bancario Nacional y al Instituto Nacional de Seguros”.

2) Asuntos financierosa

Informa el señor RECTOR que el Ministerio de Hacienda ha girado dos cheques, cada uno por la suma de ¢141.666,66.

3) Matrícula

EL RECTOR informa que el total de estudiantes de la UNED va por 6.119.

4) Nuevo edificio

EL RECTOR informa que en estos días se hizo un análisis de la ocupación del nuevo edificio y se tomó la decisión de trasladar la Biblioteca, por dos razones: 1) porque se ha pensado en concentrar un poco más a la gente, pues en atención a un crecimiento hipotético, podría darse la sensación de que se está desperdiciando espacio, en una construcción tan buena y tan nueva. Además, esto permite poner en comunicación estrecha a la Biblioteca y al Cidi. Como consecuencia de esto se lograría desocupar una sección importante. 2) Se ha pensado que no parece lógico que del primer edificio se beneficien sólo los administradores de la Universidad, sino que también los alumnos deben beneficiarse. Ante el temor de que a algunos les parezca lejos, conviene recordar que de todos modos se ha previsto que la Biblioteca funcione en La Paulina y es conveniente que los estudiantes se acostumbren a ir ahí.

Se ha pensado también hacer otros traslados que todavía no están definidos, con los cuales se espera economizar algunos de los alquileres que se pagan en estos momentos.

**ARTICULO II:      MODIFICACIÓN PRECIO LICITACIONES.**

1) Licitaciones públicas 16-79, 20-80 y 21-80

EL LIC. FALLAS explica que parte de la licitación 19-79 fue adjudicada a la firma BROADCAST ELECTRONICS INC. representada en Costa Rica por Electro Impex. El precio original de esta adjudicación fue por \$901,00 CIF Aeropuerto Juan Santamaría, pero la carta de crédito no se pudo establecer por todos los problemas de dólares y de Banco Central. Hoy día la casa solicita un cambio en el precio de modo que ahora sean \$1.017,00 y además, el precio

no será CIF, sino que la UNED tiene que cubrir los costos desde Chicago hasta el Aeropuerto Juan Santamaría.

EL RECTOR advierte que este problema se está presentando con todas las cosas importadas que en muchos casos prefieren perder la garantía de participación.

EL ING. SAGOT señala que el problema de los dólares apareció el 26 de setiembre y le parece muy extraño que del 7 de julio al 26 de setiembre no se hubiera podido abrir la carta de crédito. Una carta de crédito se tramita en ocho días.

EL LIC. FALLAS manifiesta que la orden de compra se emitió el 7 de julio, pero ya se tenía el problema de la modificación de presupuesto que vino aprobada por la Contraloría el 18 de setiembre.

EL ING. SAGOT insiste en que sería importante saber exactamente a qué se debió este atraso, para buscar un mecanismo que no falle para el futuro. No es el nuevo monto lo que le preocupa, sino el mecanismo. Se aprueba.

**SE ACUERDA SOLICITAR al Proveedor un informe sobre los motivos del atraso en la tramitación de la carta de crédito de licitación 19-79 en discusión.**

EL DR. GÁMEZ consulta si es posible comprar los dólares en la calle cuando se trata de sumas relativamente pequeñas.

EL RECTOR señala que eso se está haciendo ahora. Además, advierte que hay algunas cosas que se han estado atrasando por si baja un poco el dólar. Señala que comprar una cierta cantidad de dólares en este momento le parece imprudente. Además, en este asunto de la compra de divisas hay que tomar decisiones muy serias.

EL ING. SAGOT señala que hay decisiones que se deben tomar. Por ejemplo, si ahora el dólar está a ¢17,00 y hay que dejar una mercadería en la aduana pagando bodegaje, se debe tomar la decisión de comprar al precio que esté, si es urgente para el uso de la Institución, aunque después baje el dólar. La toma de decisiones tiene que tomar en cuenta una serie de factores.

EL RECTOR manifiesta que ahora se decidió comprar \$11.000,00 para desalmacenar algunas mercaderías, porque se corre el riesgo de que se rematen. Pero quedan pendientes de comprar unos \$25.000,00 para libros. Su opinión es que no se compren todavía, sino que se esperen a que el cambio esté más favorable. La toma de estas decisiones se le hace angustiada porque solo el azar determina que el momento escogido sea el mejor.

EL DR. VARGAS considera que don Walter tiene razón, pero también comprende la angustia del señor Rector al tomar este tipo de decisiones, pues él está afrontando algo similar como Secretario Ejecutivo del CONICIT. En ese caso la decisión debería tomarla la Junta y en el Rector.

En el caso particular de los libros, si no es urgente comprarlos, sugiere que se esperen a un tipo de cambio más favorable.

Ante esta situación se decide tomar el acuerdo siguiente:

**SE ACUERDA que en adelante, mientras dure la inestabilidad en el tipo de cambio, la Junta Universitaria será la que autorice la compra de divisas.**

EL ING. SAGOT recomienda también que se elabore una lista de los compromisos que tiene la UNED para pagar mercaderías en tránsito o que está en la aduana.

EL RECTOR manifiesta que se podría hacer un informe de las previsiones de dos meses, para saber cuántas divisas se van a necesitar. Se aprueba.

**SE ACUERDA SOLICITAR al señor Proveedor un informe sobre las previsiones a dos meses de los pagos que deberá hacer la UNED por concepto de bodegaje y otros gastos, para tener una idea de las divisas que es necesario comprar.**

EL DR. VARGAS señala que es muy importante considerar lo que dijo don Walter: Que a la hora de decidir si se van a comprar dólares a un tipo de cambio muy caro, se tengan elementos de juicio tales como cuánto costaría esperarnos no pagar ahora, teniendo en cuenta el bodegaje que se tiene que cancelar.

Pregunta si este asunto se puede autorizar o si se requiere primero la investigación que solicitó el Ing. Sagot.

EL ING. SAGOT señala que no es necesario esperar el informe solicitado.

EL RECTOR señala que la diferencia es muy pequeña, pero le preocupa el artículo 233 de la Contratación Administrativa lo que considera se debe consultar a la Contraloría.

**SE ACUERDA ACEPTAR el cambio de precio en la licitación pública 19-79 del \$901.00 a \$1.017,00, así como el pago de los costos de envío y fletes desde Chicago hasta el Aeropuerto Juan Santamaría. Queda sujeto al informe de la Contraloría.**

EL LIC. FALLAS continúa con el otro caso de la licitación 20-80. Esta licitación fue adjudicada a la firma CONAPA para la compra de 500 resmas con 500 pliegos cada una. Se adjudicó por ¢147.500,00. CONAPA envió un documento que dice que no puede entregar la mercadería a ese precio, porque el precio actual es de ¢187.000,00, pero estarían anuentes, para colaborar con la UNED, a entregarla por ¢29.500,00 más, que es el 20% que permite el artículo 233 del Reglamento de Contratación Administrativa. Señala que este papel se requiere para elaborar algunas de las unidades didácticas que están próximas a salir.

Se refiere también a la licitación pública 21-80. También fue adjudicada a CONAPA por un monto total de ¢689.142,30, en la sesión 274 de 19 de febrero de 1981. A la fecha no ha salido la publicación correspondiente en La Gaceta y por lo tanto no se ha extendido la orden de compra. La firma CONAPA depositó como garantía de participación la suma de ¢45.000,00.

Con fecha 23 de febrero de 1981, la firma CONAPA comunica a la UNED la imposibilidad de entregar el papel al precio adjudicado. Piden que se dé por retirada su oferta y no se incaute la garantía de participación.

EL ING. SAGOT recuerda que en la última sesión que se celebró el 18 de diciembre de 1980, se les presentaron una serie de asuntos urgentes que era preciso adjudicar antes de finalizar el año. Si bien el personal estuvo en vacaciones del 20 de diciembre al 16 de enero, considera que del 18 de diciembre al 5 de febrero, pasaron muchos días para la publicación en La Gaceta.

Así como la Junta a veces se reúne extraordinariamente para conocer asuntos urgentes, así también, a pesar de que existan vacaciones, algunos funcionarios deberían quedarse algunos días para tramitar estos asuntos. Si en diciembre se envía a La Gaceta, la diferencia no habría sido tanta, o tal vez ninguna.

EL LIC. FALLAS considera que este asunto es mejor consultárselo al Sr. Jorge Flores.

Él supone que lo envió a La Gaceta tan pronto como regresó de vacaciones. No sabe con cuánto plazo publica La Gaceta, lo que podría ser una razón. Podría ser también que el plazo de entrega fuera un determinado número de días y aunque hubiera salido publicada en los primeros días de enero, ellos no entregaron.

EL ING. SAGOT señala que una cosa es la entrega y otra la orden de compra. No pueden entregar sin orden de compra y ésta no lo entregaba porque no había garantía de cumplimiento. Si la orden de compra se entrega en enero, la situación obliga al oferente a cumplir su compromiso.

Sugiere que en las licitaciones debería indicarse que la garantía de participación o de cumplimiento es apenas una compensación por los problemas que se derivan de atrasos de entrega o no entrega y que la Institución podría plantear un juicio en caso de que por incumplimiento se afecten seriamente sus intereses.

EL RECTOR señala que lo que dice don Walter con relación a un juicio sería apenas para presionar. Porque sería un juicio ordinario en el cual habría que demostrar el perjuicio real, y como el producto está en el mercado y es urgente obtenerlo, las consecuencias de este perjuicio no son tan grandes. Se limitarían al aumento mismo en el precio del artículo, que casi nunca es en términos absolutos una suma muy considerable. Todo juicio es riesgoso y el Ordinario toma años. Los mismos abogados dicen que no vale la pena presentar juicios ordinarios por sumas tan pequeñas. Entonces ahí surge una cierta impunidad.

Por otra parte, está la tesis del Sr. Romero, que se publicó en el periódico, en donde admite como normal, en doctrina jurídica, una variación sustancial de los precios en un régimen como éste, con base en el principio del jus variandi.

EL LIC. FALLAS señala, con respecto a la Licitación 21-80, que se les solicitó que hicieran una nueva oferta pero no quisieron hacer ninguna, simplemente no entregan el producto.

EL ING. SAGOT señala que la Ley de Administración casi que obliga a comprar a este suplidor que tiene el monopolio del papel, pero si no quisiera hacer otra oferta es una prueba clara de que, ni aun haciendo cumplir en favorecer a esta casa comprando su papel, nos lo quieren vender. Considera conveniente consultar a la Contraloría este asunto.

Respecto a la 20-80 propone consultar también a la Contraloría, si nos autoriza pagar hasta un 29%, a pesar de que la Ley de Administración Financiera establece un mecanismo para aumento de precios.

EL RECTOR señala que don Walter tiene razón. Recuerda hacer una consulta general a la Contraloría sobre qué se hace frente a este problema que se nos presenta y se nos presentará constantemente. Que nos aconsejen qué es lo prudente y qué es lo aceptable jurídicamente para poder actuar con más libertad. Se aprueba.

**SE ENCARGA al Lic. Carlos Luis Fallas que consulte por escrito a la firma CONAPA en cuánto venderían el papel a que se refiere la Licitación Pública 21-80. Si la respuesta es negativa, SE ENCARGA al Auditor solicitar autorización de la Contraloría General de la República para que nos permia adquirir papel por otros procedimientos, en vista de la crisis actual.**

EL LIC. FALLAS indica que se han tenido ofertas de Miami y Brasil, pero los participantes han quedado fuera del cartel por no ajustarse a las especificaciones.

EL RECTOR, concretando la discusión, indica que hay una parte que hay que comprar porque se necesita con urgencia, aun pagando el 20% pues se trata de un monto global relativamente pequeño, para lo cual están facultados porque está en el Reglamento de la Contratación Administrativa y después incautar la garantía de participación.

EL ING. SAGOT insiste en que se debe consultar a la Contraloría, pues la ley no es lo suficientemente clara, si se puede pagar automáticamente el 20% más sobre el valor adjudicado. Se aprueba.

**SE ACUERDA ENCARGAR al Auditor consultar a la Contraloría General de la República, si con base en el artículo 233 del Reglamento de Contratación Administrativa, esta Institución podría pagar automáticamente el 20% más sobre el valor adjudicado.**

2) Licitaciones privadas 51-80, 55-80, 56-80 y 58-80

EL LIC. FALLAS explica que se trata de cuatro licitaciones privadas para la compra de libros, para las cuales la Librería Lehmann cotizó para la importación de cuatro diferentes libros. En el momento en que llegan los libros al país nos envían una carta diciendo que no entregarán los libros al precio cotizado, pero que nos los pueden vender en forma directa a un precio mayor, y que se ejecuten las garantías de cumplimiento.

Estos libros sólo se podrían comprar en esta Librería, pues hay dos casos en que los tiene la Librería Universal a precios elevadísimos.

EL RECTOR señala que van a tener que abrir un sistema de importación de libros. Al respecto recomienda al Auditor que también se haga esta consulta a la Contraloría.

EL AUDITOR indica que el Sr. Hernán Mora hizo esta consulta a la Contraloría, pero no sabe si ya recibió respuesta.

Después de esta discusión se decide comprar los libros a la librería Lehmann, aunque el precio sea mayor que el adjudicado.

**SE ACUERDA AUTORIZAR a la Administración para que efectúe la compra directa de los libros que se especifican en las licitaciones privadas 51-80, 55-80, 56-80 y 58-80, a un precio**

**mayor que el adjudicado. Luego se procederá a la incautación de la garantía.**

**ARTICULO III: LICITACIÓN PÚBLICA 24-80 “AMPLIACIÓN Y REMODELACIÓN DE LA BIBLIOTECA”.**

EL RECTOR da lectura a la recomendación del Consejo de Rectoría que dice que se declare desierta. La razón es que como se ha pensado trasladar la Biblioteca al nuevo edificio, lógicamente no se va a recomendar. Se acepta esta recomendación.

**SE ACUERDA DECLARAR desierta la licitación pública 24-80 “Ampliación y remodelación de la Biblioteca”, por no convenir a los intereses de la Institución.**

**ARTICULO IV: LICITACIÓN PÚBLICA 25-80 “MOVIMIENTO DE TIERRA”. ANÁLISIS DOCUMENTO CARRERA ENFERMERÍA.**

También el Consejo de Rectoría recomienda se declare desierta, pues se ha decidido no hacer movimiento de tierras por la siguiente razón: como el movimiento de tierras se hace con vistas a la construcción y ésta depende del préstamo del BCIE y se está viendo que éste va a tomar más tiempo del que se había pensado, no es conveniente hacer movimientos de tierras tan anticipadamente. Se acepta la recomendación.

**SE ACUERDA DECLARAR desierta la licitación pública 25-80 “Movimiento de Tierra”, porque no es conveniente hacer esta labor en este momento.**

**ARTICULO V: INFORME ACTIVIDADES DURANTE ESTADÍA DRA. EMMA CASTELNUOVO EN COSTA RICA.**

EL RECTOR da lectura al informe sobre las actividades desarrolladas durante la estadía en Costa Rica de la Dra. Emma Castelnuovo, suscrito por el Br. Ricardo León, Coordinador de Estudios Generales. Este informe se archiva con los documentos analizados en esta sesión. Le solicita a don Enrique Góngora algunos comentarios sobre esta actividad.

EL DIPL. GÓNGORA señala que le pareció muy interesante. Una de las conclusiones a que él ha llegado es que la idea de la Dra. Castelnuovo es hacer la enseñanza de las matemáticas muy similar a la enseñanza de las ciencias naturales: E ciencias se hacen experimentos y observaciones y luego se interpreta lo observado.



El curso de una serie de ideas completamente nuevas de cómo enfrentar el problema de la enseñanza de las matemáticas. Con respecto a la realidad nacional, se encuentra que los programas no están diseñados para un sistema como el que recomienda la Dra. Costelnuovo, por lo que habría que variarlos.

Señala que la asistencia fue muy buena todo el tiempo.

**ARTÍCULO VI:    **CONTRATO DE COOPERACIÓN ENTRE LA UNED Y EL CIPET.****

EL RECTOR explica que este convenio es para que la UNED pueda utilizar los laboratorios del CIPET.

EL ING. SAGOT se refiere a la cláusula SEXTA y pregunta en qué sentido es responsable el profesor del CIPET, si de la enseñanza, del manejo, del resguardo, etc.

EL RECTOR señala que el CIPET tiene interés en que haya un profesor en cada programa al cuidado de los laboratorios.

Sugiere que aprueben el convenio como está porque la UNED está muy interesada y urgida de los laboratorios y porque fue negociado a propuesta nuestra. De alguna manera nos hemos ido comprometiendo, pues se ha ido formulando el proyecto de convenio con participación de un delegado nuestro. Se analiza y se aprueba.

**SE ACUERDA APROBAR el contrato de cooperación celebrada entre la UNED y el CIPET para el uso de sus laboratorios, sin modificaciones. Figura cómo Anexo No. 1 a esta acta.**

**ARTÍCULO VII:    **ANÁLISIS COMPARATIVO DE LOS REGLAMENTOS PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS.****

SRTA. GUISELLE HIDALGO procede a explicar en forma breve el documento "Análisis Comparativo de los Reglamentos para la adquisición de bienes y servicios: reglamento anterior y el propuesta por el Auditor", el cual fue distribuido a los miembros de la Junta, atendiendo un acuerdo en este sentido. Este documento se archivará con los documentos analizados en esta sesión.

EL RECTOR consulta si cuando se hace el resumen final, se debe entender que esos tiempos son los tiempos máximos.

LA SRA. HIDALGO responde que son el tiempo promedio, en sistemas normales.

EL RECTOR pregunta por qué razón aumentó el período de estudio de las ofertas que realiza la Auditoría de 3 a 5 días.

EL LIC. RULAMAN VARGAS responde que a veces se presentan licitaciones sumamente grandes, que contienen muchos ítem. Revisar y analizar esta información exige invertir una cantidad grande de tiempo, para así poder cubrir todos los aspectos que se deben tener en cuenta en la revisión, entre los cuales incluso hay consultas y mientras no se tenga la respuesta no se puede seguir adelante. Por eso solicito ese margen para cubrir esas eventualidades.

LA SRA. HIDALGO se refiere a las recomendaciones de la página 6 del documento, en donde se reduce con respecto al reglamento anterior en 22 días y con respecto al reglamento propuesto en 10 días hábiles. En realidad no es tan significativa la reducción porque los pasos comprendidos son necesarios.

EL LIC. FALLAS se refiere a la primera recomendación. Señala que siempre se ha seguido como práctica que tanto el Rector como el Vicerrector Ejecutivo vean todas las solicitudes de bienes y servicios, precisamente para frenar en cierta forma algunos gastos.

Pero el paso de la Oficina de Control de Presupuesto es imprescindible porque si no, no podría haber anotación en el presupuesto.

LA SRTA. HIDALDO aclara que la solicitud sale de la unidad solicitante por la Vicerrectoría. Luego de la Vicerrectoría Ejecutiva va a la Proveeduría donde determinan el valor de cotización, vuelve a Control de Presupuesto donde hacen la separación, y a partir de ahí sigue todo el trámite normal. Se confecciona la orden de compra por la Proveeduría y se envía a Control de Presupuesto para su revisión y posteriormente se manda a la Auditoría donde se realiza una segunda revisión.

EL RECTOR al referirse a la primera recomendación señala que le preocupa ese paso por los vicerrectores, porque la contención del gasto se maneja por medio del Vicerrector respectivo.

Los Vicerrectores, en su opinión, han desarrollado una actitud bastante prudente: ni atrasar el gasto que conviene hacer, ni autorizar demasiados gastos, entonces al perder ese tamiz podría ocurrir que se gastara mucho.

LA SRTA. HIDALGO aclara que en realidad el Vicerrector respectivo es el que autoriza y el Vicerrector Ejecutivo se entera en una etapa posterior.

EL LIC. FALLAS refiriéndose al punto 2) de la orden de compra, señala que no hay que confundir, porque al principio lo que se hace es simplemente un precompromiso, donde se pregunta si hay posibilidad de comprar algo que vale alrededor de tanto. Pero a la hora de llegada bien puede variar muy sustancialmente.

EL ING. SAGOT señala que le preocupa la cantidad de pasos aunque algunos son inevitables. Pero haciendo un análisis de cómo va circulando un documento, hay una sugerencia en el sentido de que de vez en cuando podrían convocarse reuniones de funcionarios claves para tomar decisiones, en vez de utilizar los mensajeros. El promedio de licitaciones públicas en la UNED es de dos al mes. Podría pensarse que las solicitudes de compra no se presentaran en cualquier momento, sino que se presentaran, por lo menos, dos veces a las reuniones de Rectoría donde los Vicerrectores lleven sus solicitudes y ahí se agiliza el proceso en forma extraordinaria.

Sugiere que se analice este procedimiento pensando en la reunión de personas claves que tienen que tomar decisiones. Así se reduce bastante el papeleo y se evita el extravío de documentos.

LA SRTA. HIDALGO señala que esta ha sido una de sus ideas, sin embargo el temor que tiene es que es difícil reunir personas y ponerlas de acuerdo. Por eso su recomendación en relación con las reuniones es en el caso de licitaciones de cierto nivel de complejidad.

Con respecto a las licitaciones públicas se podría convocar al interesado y al Proveedor a efecto de reducir cuatro días hábiles. Una reunión a nivel de dos personas que es más fácil para ponerlas de acuerdo.

EL ING. SAGOT considera que siempre ha de estar el interesado y el Proveedor. El Auditor para participar en la revisión y Control de Presupuesto debe participar al principio, para ver si el monto previsto lo cubren las cifras asignadas y después ver si realmente existe el presupuesto para luego pasar a la Junta.

Sería conveniente que no llegue al Consejo de Rectoría las cosas muy canalizadas, porque si hay que hacer alguna contención del gasto es a nivel precisamente del Consejo de Rectoría, donde todos los Vicerrectores presentan sus gestiones.

EL DR. GÁMEZ recomienda más conveniente plantear una reunión en donde estén las partes más interesadas, porque tal vez muchos de los asuntos planteados aquí podrían ser objeto de aclaración y presentar otra versión.

EL RECTOR encarga a la Srta. Guiselle Hidalgo que haga una reunión con los principales interesados en el asunto y que en conjunto lo discutan con vistas a ver si es posible reducirlo y mejorarlo en algún sentido.

LA SRTA. HIDALGO comenta que indirectamente ella esa reunión la hizo. Sin embargo sí es una decisión de la Junta ella puede coordinar una nueva reunión.

EL ING. SAGOT: La idea es buscar dónde se pueden eliminar al máximo algunos pasos. Por ejemplo si la Proveeduría tiene una idea del costo, para qué mandar un documento a Control de Presupuesto. Lo mejor es enviar una copia y si la cifra está fuera de Control de Presupuesto, ésta avisa, si no automáticamente no se paraliza. Es hacer una serie de acciones laterales sin esperar la comunicación, excepto que el asunto esté mal.

EL DR. VARGAS recomienda una medida general en este sentido de que la revisión de la Auditoría se haga a posteriori y no antes y explica cómo es el procedimiento en la Universidad de Costa Rica.

EL ING. SAGOT sugiere que la Proveeduría envíe una copia de lo que está haciendo sin esperar una respuesta de la Auditoría y ésta llama la atención en caso de que considere que alguna cosa está incorrecta, pero todo el mecanismo sigue funcionando.

LA SRTA. HIDALGO considera que hacerlo paralelo la separación de control de Presupuesto y que por otro lado empiecen a levantar un borrador de cartel hay ciertos riesgos, porque como es muy importante la separación presupuestaria, al final se pide que se mantenga ese paso.

EL ING. SAGOT señala que también había sugerido en una oportunidad que las personas encargadas de la proveeduría pudieran visitar algunas proveedurías con experiencia, con un trabajo no de dos licitaciones al mes, sino de dos al día.

EL RECTOR considera que esta recomendación de don Walter es muy interesante y recomienda a la Srta. Hidalgo que visite el ICE para conocer el proceso en esa Institución.

**SE TOMA NOTA DEL DOCUMENTO PRESENTADO por la Srta. Guiselle Hidalgo denominado “Análisis Comparativo de los reglamentos para la adquisición de Bienes y Servicios” y se le solicita que efectúe una reunión con las partes interesadas, a efecto de ver la posibilidad de reducir el número de pasos.**

- Se levanta la sesión a las 2:30 de la tarde. -

DR. FRANCISCO ANTONIO PACHECO  
RECTOR

LIC. CARLOS LUIS FALLAS MONGE  
VICERRECTOR EJECUTIVO a.i.

CDG/mdr

Anexo: Contrato de Cooperación ente la UNED y el CIPET.